

Resolución Becanal N°

796-2025-D-FO-USMP

Santa Anita, 30 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuarse a lo establecido por el Reglamento sobre Prevención Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación de la Universidad de San Martin de Porres, aprobado por Resolución Nº380-2025-CD-P-USMP.

Que, estando a lo establecido en los Artículos 13° y 14° del citado Reglamento, es necesario designar la Comisión Disciplinaria para actos de Hostigamiento Sexual, órgano colegiado resolutivo de primera instancia.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de la Universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. Designar la Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento sexual de la Facultad de Odontología; que estará conformada según detalle:

Dr. José Robello Malatto	litular
Dra. Lilia Inés Mori Guerrrero	Titular
Alumno, Sebastián Alvarado Rodríguez	Titular
Dr. Rafael Morales Vadillo	Suplente
Mg. Jeanette Carolina Inocente Ormeño	Suplente
Alumno, Eddu André Andrade Casas	Suplente

Artículo 2do. Encargar el cumplimiento de la presente a las áreas involucradas de la Facultad.

Registrese, comuniquese y archivese.



DR. CARLOS ENRIQUE CAVA VERGIU

Jr. Las Calandrias 151–291, Santa Anita, Lima https://usmp.edu.pe/odonto/ https://www.facebook.com/odontologia.usmp Telf.: 317-2130